

**EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO
SAN JUAN GIRÓN**

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y ante del desconocimiento de la dirección y ubicación del peticionario conforme a la queja instaurada en esta personería por el señor Samuel Mancilla y Jose Ordoñez bajo el RI 2995- 2019, Procede el Despacho a realizar la siguiente notificación:

AVISO

Que en esta entidad se radicó queja por el señor Samuel Mancilla y José Ordoñez bajo el R.I 2995-2019; mediante la cual la Estación de Policía de Girón Bajo el R.I 4282-2019, informa al peticionario la visita al bien ubicado en el barrio Villa del Sol, manifiesta que se suspendió la obra desde hace varias semanas por no tener los permisos para realizar la construcción

Por lo antes mencionado y ante el desconocimiento de la ubicación del destinatario se surte la presente notificación del trámite realizado y se publica el presente aviso en la cartelera institucional y en lugar visible de la Personería Municipal con el fin de notificar trámite realizado en esta entidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en un lugar público y visible de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE GIRON UBICADA EN LA CARRERA 25 # 29 - 19, CASCO ANTIGUO GIRON – SANTANDER**, por el término legal de cinco (5) días hábiles, a los Veinticuatro (24) Días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las Ocho (8:00) am.

Cordialmente,


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso a los 2 días del mes de Enero del año dos mil Veinte (2020), siendo las Seis (6:00) pm. En el Municipio de **GIRON – SANTANDER**.

Cordialmente,

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyecto: Oscar Oviedo-Apoyo Jurídico

San Juan Girón, 18 de noviembre de 2019

P.M.G. 3332-2019 RI 2995-2019 4282-2019
AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NUMERO

Señores
SAMUEL MANCILLA MORENO
JOSE ORDOÑEZ
Tel: 312 485 8930 – 316 579 5308
Girón

REF. Traslado Respuesta de oficina de Estación de Policía Girón

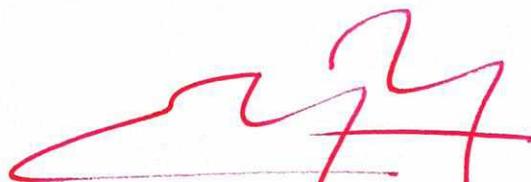
Cordial Saludo,

De manera atenta y en atención a lo estipulado en la ley 1437 de 2011 artículos 21 y 23 modificado por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015 y atendiendo a la petición allegada a esta Agencia del Ministerio Público por los señores **SAMUEL MANCILLA MORENO y JOSE ORDOÑEZ** mediante R.I. 2995-2019, me permito informar que se allegó respuesta por parte **ESTACIÓN POLICIA GIRÓN** mediante R.I 4282-2019, en el que informan la visita al bien ubicado en el barrio Villa del Sol, manifiestan que suspendió la obra desde hace varias semanas por no tener los permisos para realizar la construcción .

Sea del caso precisar, que este despacho ha actuado conforme a las funciones conferidas, en pro de salvaguardar sus derechos fundamentales; por tanto y en aras de garantizar su debido proceso y su derecho fundamental de petición

Sobre el particular anexo copia del oficio para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Oscar Oviedo – Apoyo Jurídico 
Revisó: Martha Acevedo -Abogada Contratista
Folio (1doble) R.I 4282-2019



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

No. S-2019- **132284** / DISPO3 – ESGIR – 1.10

San Juan Girón, 08 de Noviembre de 2019

Doctor
 EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
 Personería Municipal
 Carrera 25 30-32 Centro- Girón
 Ciudad

PERSONERIA
 SAN JUAN GIRÓN

FECHA 08/11/2019
 HORA 04:42 P.M.
 RADICADO 4282
 NOMBRE L.E.C. EN RECIBE [Signature]
 Bm dncos

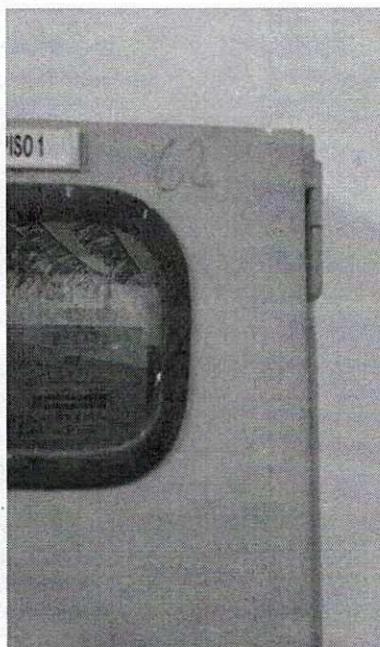
Asunto: Respuesta a derecho de petición de radicado E-2019-027999; PMG-2367-2019
 R.I. 2995-2019

- OSCAR O
- M.P
REMITIR al OBJETO.

En atención a oficio del asunto, me permito manifestarle que el señor comandante del CAI Arenales se trasladó hasta la dirección mencionada en la misiva donde se entrevista con la señora LUZ MERY BARBOSA IGLESIA, propietaria de la vivienda ubicada en la manzana F casa 62 del barrio Villa del Sol, motivo por el cual se pone en conocimiento sobre la visita y se le solicita los permisos de la curaduría para poder realizar los trabajos de construcción, a lo que manifiesta que desde hace ya varias semanas suspendió la obra por falta de los mismos.

De igual forma es de anotar que el señor Comandante del CAI Arenales corrobora que efectivamente la obra fue suspendida en su totalidad.

MATERIAL FOTOGRAFICO

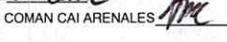


Finalmente por parte de esta unidad se seguirá realizando seguimiento a esta unidad, para dar cumplimiento al compromiso con la comunidad de acuerdo a nuestras competencias, aplicado la normatividad vigente en busca de generar un servicio policial integral, transparente con la corresponsabilidad de la ciudadanía y demás autoridades.

Atentamente,



Capitán **ANGELO LEONARDO HERNÁNDEZ RUBIANO**
Comandante Estación de Policía Girón

Proyectado: IT. Antonio Jesús Ariza Quintero- COMAN CAI ARENALES 
Elaborado por: SI. Juan Carlos Cáceres González 
Revisado por: IT. Antonio Jesús Ariza Quintero- COMAN CAI ARENALES 
Fecha de elaboración: 08/11/2019
Ubicación: E:\COPIA DISCO C\DERECHO DE PETICION SI CACERES 2019\DERECHOS 2019\NOVIEMBRE\ARENALES\VILLA DEL SOL E-2019-027999\E-2019-027999 VILLAS DEL SOL.docx

Calle 32 23-80 Girón Centro
Tel: 6532967 fax: 6532968
Email: mebuc.egir-rnmc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

